

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1378/1970, de 23 de mayo (rectificado), por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Justicia se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de mayo de 1970, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Justicia, don Antonio María de Oriol y Urquijo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda, don Alberto Monreal Luque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de mayo de 1970 por la que se nombran Oficiales de la Administración de Justicia Rama de Tribunales, por el turno libre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en concordancia con el Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.

Este Ministerio acuerda nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno libre, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan, a los siguientes aspirantes comprendidos en la propuesta elevada por los Tribunales calificadoros de las oposiciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969, destinándoles a prestar sus servicios en las Audiencias que se indican:

13. D. Juan Ramón Gómez Bouza: Córdoba.
14. D.ª María Eugenia Sagrañés Andréu: Huelva.

Los aspirantes indicados habrán de tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de mayo de 1970 por la que se nombran Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno restringido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado b) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en concordancia con el Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.

Este Ministerio acuerda nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno restringido, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan, a los siguientes aspirantes comprendidos en la propuesta elevada por los Tribunales calificadoros de las oposiciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969, destinándoles a prestar sus servicios en las Audiencias que se indican:

9. D.ª Isabel Parades Gascó: Oviedo.
13. D.ª Purificación Caballero Rodríguez: Alicante.

Los aspirantes comprendidos en la anterior relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de quince días naturales, siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Inexcusablemente, en los siguientes ocho días a la toma de posesión del cargo de Oficial, tendrán que optar por este empleo o por el de Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando a la Dirección General de Justicia la correspondiente solicitud de excedencia voluntaria en el cargo en que no desee permanecer; el incumplimiento de esta norma producirá la baja del interesado en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1953.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Loja: D.ª Carolina Bueno Cabrera.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Mondragón: D.ª Isabel Arregui Yarza.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Mondoñedo: D. José Ignacio Lojo Fabeiro.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Carballino: D. Manuel González Carballeda.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Campillos: D. Juan Medina Córdoba.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Coria del Río: D. Manuel León Roldán.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Quintanar de la Orden: D. Francisco Ballesteros Inganza.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alberique: D. Teodoro Soriano Tomás.

Ayuntamiento de Benaguasil: D. José Alfonso Piñón Pallares.

Los funcionarios nombrados están obligados:

1.ª A tomar posesión en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.